

08

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 11.508_/

Monte Patria, 15 de Octubre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1162, de fecha 31.08.2015.-
- Cotización del Proveedor Jorge Barraza Bolbaran RUT. [REDACTED] por \$229.085.
- Cotización del Proveedor Pablo Jofre Carvajal, RUT. [REDACTED] por \$233.300.
- Cotización del Proveedor. Senel Araya Villalobos RUT [REDACTED] por \$255.170.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-2117-SE15, menor a 10 UTM, por Compra de set de cocina para actividad "El Mejor Stand", de los Establecimientos contemplados en el programa Escuelas Saludables para el aprendizaje, Alimentando el futuro de la Comuna de Monte Patria, a entregar por el proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN, RUT. [REDACTED]** por un valor de **\$229.085** (doscientos veinte y nueve mil ochenta y cinco pesos) valor total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **114 05 83 "Escuelas Saludables para el Aprendizaje"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc

